

SANTA CRUZ, 06 de Noviembre de 2019.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N°11, de Encargada Programa Más Adulto Mayor.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de dos saturómetros y dos equipos para toma de presión para ser utilizados en el Programa Más Adulto Mayor.

2.- Que, la compra de insumos médicos se financiará con cargo al Programa Más Adulto Mayor.

DECRETO :

1.- APRUEBESE la adquisición de dos saturómetros y dos equipos para toma de presión para Programa Más Adulto Mayor, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **IMPORTADORA VIVE MAS S.A., Rut: 76.124.037-4, según orden de compra N° 3864-770-CM19, por un monto de \$ 269.422 IVA Incluido**, ya que resultaron ser las propuestas más ventajosas para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)